

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE



Telepizza Group, S.A. ("**Telepizza Group**" o la "**Sociedad**", y junto con sus filiales, el "**Grupo Telepizza**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes de 9 de abril de 2019, 10 de abril de 2019 y 13 de mayo de 2019 (números de registro 276963, 276974 y 278197, respectivamente), y en el contexto de la refinanciación del endeudamiento existente y recapitalización del Grupo Telepizza promovido por su accionista mayoritario Tasty Bidco, S.L.U. ("**Tasty Bidco**"), se informa de que el pasado día 12 de junio de 2019 se completó el proceso de refinanciación mediante la realización de las siguientes operaciones:

- (i) La adquisición por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Tasty Bondco 1, S.A., sociedad que, hasta su integración en el Grupo Telepizza, pertenecía al grupo de sociedades de Tasty Bidco, y que el pasado 3 de mayo de 2019 completó una emisión de bonos senior garantizados por importe nominal de 335 millones de euros a un tipo de interés del 6,25% con vencimiento en 2026 (los "**Bonos**"). Los Bonos están admitidos a cotización en el mercado *Euro MTF* de la Bolsa de Luxemburgo.
- (ii) La amortización anticipada del préstamo sindicado de fecha 8 de abril de 2016 por importe de 200 millones de euros celebrado, entre otros, por la Sociedad, su filial Tele Pizza, S.A.U. y diversas entidades financieras, con cargo a los fondos procedentes de los Bonos. Simultáneamente, se cancelaron las garantías del citado préstamo y se otorgaron nuevas garantías de contenido económico equivalente a las preexistentes, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos.

Como parte del proceso de recapitalización del Grupo Telepizza, el consejo de administración de la Sociedad, a propuesta de Tasty Bidco, propuso a la junta general de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el próximo 17 de junio de 2019, como punto quinto del orden del día, la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas distribuibles por importe de hasta 145 millones de euros, ajustable a la baja en función de las necesidades de caja de las filiales del Grupo Telepizza y la determinación del importe final de los gastos derivados de la refinanciación.

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo del consejo de administración de fecha 13 de mayo de 2019, el consejo de administración, tras conversaciones con el accionista Tasty Bidco, ha acordado fijar el importe del dividendo extraordinario propuesto a la junta general de accionistas en 130.936.882,70 euros. El importe anterior es el resultado de la realización de los siguientes ajustes al importe máximo de 145 millones de euros con arreglo a lo previsto en la propuesta de acuerdo del consejo de administración: (i) un ajuste negativo equivalente al importe estimado de las necesidades operativas de caja de las filiales del Grupo Telepizza, lo que determina que la distribución extraordinaria se financie exclusivamente con los fondos procedentes de los Bonos; y (ii) un segundo

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

ajuste negativo como consecuencia de que los gastos asociados a la refinanciación exceden la cantidad inicialmente prevista de 10 millones de euros.

El importe propuesto equivale a una distribución de 1,30 euros brutos por cada acción de Telepizza Group con derecho a percibirla y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. El dividendo extraordinario será abonado, en su caso, con cargo a la reserva de prima de emisión de la Sociedad. Por consiguiente, la distribución no estará sujeta a retención.

De aprobarse la distribución del dividendo por la junta general de accionistas de la Sociedad, se abonará el 21 de junio de 2019, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (<i>last trading date</i>)	18 de junio de 2019
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negocian sin derecho a percibir el dividendo (<i>ex date</i>)	19 de junio de 2019
Fecha de registro (<i>record date</i>)	20 de junio de 2019
Fecha de pago del dividendo	21 de junio de 2019

En su caso, el pago del dividendo se abonará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

En Madrid, a 14 de junio de 2019

D. Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario del Consejo de Administración